



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN TERAPIA OCUPACIONAL POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM N°211 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.**

1º) Con fecha de 26 de Febrero de 2020, se aprobó la Resolución provisional de este Tribunal por la que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado provisionalmente la fase de oposición de las pruebas de acceso a la categoría de DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, opción TERAPIA OCUPACIONAL, por el turno de acceso libre, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no habían comparecido a su realización.

2º) Dicha resolución concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones, dentro del cual han presentado reclamación los siguientes aspirantes:

- HERNANDEZ MOLINA, LIDIA
- LOPEZ POZO ADRIAN
- VELASCO MARCHANTE, MARIA JESUS
- VALVERDE BOLIVAR, EFREN
- GONZALEZ GIMENEZ, IRENE
- PEREZ GOMEZ LAURA
- RIAZA ARROYO, ALFONSO
- GARCIA ARENAS, JOSE JOAQUIN
- YAÑES JUSTICIA, MARIA JESUS
- MEDINA GARRIDO, LAURA

3º) Respecto de las reclamaciones presentadas, el Tribunal acuerda anular las preguntas que se citan a continuación

**Modelo de examen A:** quedan anuladas las preguntas **22, 26, 29, 41 y 98.**

**Modelo de examen B:** quedan anuladas las preguntas **5, 30, 37, 40 y 98.**



A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, Opción TERAPIA OCUPACIONAL, por el turno de acceso libre,

### RESUELVE

**Primero:** Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

**Segundo:** Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

**Tercero:** Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente Resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

Corresponde al Tribunal calificador de las pruebas selectivas la valoración de los méritos presentados por los aspirantes, sin perjuicio de que éstos, junto con la documentación aportada, deberán presentar un documento que contenga el autobaremo de los citados méritos.

Para tal fin deberán acceder al formulario para la aportación de los méritos a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion>, entrando en opción "Presentar méritos".

También se podrá acceder al mismo a través de la página [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms), "Ofertas de empleo vigentes (2017, 2018 y Estabilización de empleo)", en el apartado Gestiones y trámites.

Tras acceder al citado formulario deberán seguir todos los pasos habilitados para ello.

Los interesados dispondrán dos opciones para la presentación de méritos, Registro presencial y Registro electrónico.

Para facilitar el cumplimiento del formulario se habilitará personal de apoyo en todos los lugares donde se habilitaron los ordenadores para la inscripción en las citadas pruebas selectivas y que están especificados en la convocatoria.



**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



Contarán con un escáner para el caso en que la presentación sea de forma electrónica. Para ello deberán aportar la documentación en un pendrive, en tamaño de papel A4 y sin grapas.

Entre tales documentos, habrá de figurar el título de especialista exigido en la convocatoria.

**Cuarto:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 15 de Julio de 2020

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo.: Mª del Prado Fernández Juárez